

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 140/2013

Rawson (Chubut), 21 de agosto de 2013

VISTO: El expediente N° 32.862, año 2013, caratulados; “ BANCO DEL CHUBUT S.A. R/Antecedentes Licitación Publica N° 07/13 Blindaje Bodega Filial Esquel (Nota N° 420/13); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fojas 262 y vta) mediante Dictamen N° 44/13 y al Contador Fiscal a fojas 263) Dictamen N° 03/2013.-

Por ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA**:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede, ello sin perjuicio que el Directorio del Banco del Chubut S.A., en uso de las facultades que le son propias, suscriba el Proyecto de Resolución de fs. 251/252).

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente trámite licitatorio.

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES